



COLEGIO TRABENCO
Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid
☎91.785.63.68 Fax. 91.507.91.49
E-mail: colegio@trabenco.es
www.trabenco-pozo.es

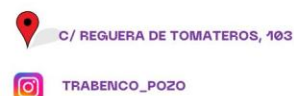


PLAN INCLUYO

Trabenco Pozo
Curso 25-26



COLEGIO
TRABENCO-POZO



“Nuestra capacidad para alcanzar la unidad en la diversidad será la belleza y la prueba de nuestra civilización” – Mahatma Gandhi



ÍNDICE
1. Introducción
2. Análisis de la situación actual del centro
3. Objetivos del Plan
4. Medidas de atención a la diversidad
5. Medidas generales de atención a la diversidad
6. Medidas ordinarias de atención a la diversidad
7. Medidas extraordinarias de atención a ACNEAE
8. Medidas de apoyo específico para ACNEES
9. Medidas de apoyo específico para AACC
10. Medidas de apoyo específico para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo
11. Medidas de apoyo específico para para el alumnado con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o TDAH
12. Medidas de apoyo específico para alumnado con necesidad de compensación educativa.
13. Tipos de agrupamientos. Organización de recursos
14. Criterios para la organización de la atención
15. Criterios y procedimientos de seguimiento y evaluación del alumnado con NEES.
16. Equipo de apoyo y sus funciones
17. Documentación específica de apoyo.
18. Consideraciones sobre la elaboración de documentos
19. Seguimiento, revisión y evaluación del plan de atención a la diversidad.
20. Proceso de información a las familias.



1. INTRODUCCIÓN

En el Colegio Trabenco, la atención a las diferencias individuales y el valor de la diversidad impregnan toda la actividad educativa. Nuestro objetivo es la inclusión de todo nuestro alumnado, independientemente de su condición física, intelectual y económico-social, basando nuestra intervención en las necesidades derivadas de dichas condiciones.

Partiendo de estas diferencias, se persigue incluir a todos/as en los cursos de referencia que les corresponden por edad cronológica, con el fin de fomentar el aprendizaje entre iguales como un valor añadido. Se tratará, siempre que sea posible, de establecer programas en los que el alumnado pueda seguir el curriculum de su grupo, dotándolos de los recursos materiales y personales necesarios para conseguirlo.

El Plan Incluyo de nuestro centro, tiene como objetivo conseguir la plena participación y óptimo desarrollo de todo el alumnado, planificando procesos de enseñanza-aprendizaje y organizando los recursos necesarios para cada caso.

Una vez determinadas las medidas de atención a seguir, se organizará el reparto y las funciones de los profesionales en las diferentes modalidades de apoyo educativo, distribuyendo los recursos humanos del centro según las necesidades analizadas.

Nuestra respuesta a las diferencias individuales abarca a todo el alumnado del centro abordando de esta manera el término *diversidad* como expresión que incluye a todos y a todas, abarcando todas las etapas.



2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO.

El Colegio Trabenco acoge las tres etapas educativas: Infantil, Primaria y Secundaria, así como un programa de Formación Profesional Básica de Servicios Comerciales (FPB). Es un colegio de línea uno, cuenta con quince unidades. Trece de las tres etapas educativas y dos más de FPB. Hay matriculados 364 alumnos/as, de los cuales 107 son alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE). Contamos con la figura de la Orientadora 18,65 horas semanales para las tres etapas educativas.

Nuestro colegio, se caracteriza por incorporar a su ideario la diversidad como parte de su identidad, por este motivo, se aprobó en Claustro en el curso 2001/2002, entrar a formar parte de la red de Centros de Integración Preferente para Alumnado con Trastornos del Espectro del Autismo. Desde ese momento, se creó un aula para Educación Infantil y Primaria destinada para ello. En el curso 2008/2009, se vio la necesidad de ampliar la respuesta educativa de este alumnado en el centro y se aprobó abrir un aula de las mismas características para la etapa de Educación Secundaria.

Los diferentes programas de apoyo educativo del colegio se desarrollan, ejecutan y evalúan a través de nuestro "Equipo de Diversidad del Centro". Así, a principio de curso, se realiza el presente Plan, donde se establecen las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades del alumnado, analizando curso por curso. Para ello, realizaremos tantas reuniones como sean necesarias, llevando a cabo el seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la evaluación, coordinándonos y comunicándonos no sólo entre los miembros de la comunidad educativa, sino también con la familia y el ámbito extraescolar del alumno.

En el presente curso escolar, se distribuye el alumnado de los distintos programas de atención a la diversidad de la siguiente forma:



COLEGIO TRABENCO
Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid
☎91.785.63.68 Fax. 91.507.91.49
E-mail: colegio@trabenco.es
www.trabenco-pozo.es



CURSO 2025-2026

CURSO	REF EDUCATIVO	COMPE	TEA	NEE	LOGOPEDIA	DEA	ALT.CAP
3 AÑOS				2			
4 AÑOS				1	6		
5 AÑOS			2	1	9		
1º E.P.			1	1	7		
2º E.P.	8				4		
3º E.P.	9	8			3		
4º E.P.	11	6	1	4	7	1	
5º E.P.	4	4		2	1		
6º E.P.	1	5	1	2	3	1	
1º ESO	3	8	1	2			1
2º ESO		6	1	4		6	
3º ESO		7		1			
4º ESO						1	
1ºCFGB		5		1		1	
1ºCFGB		3		2			
TOTAL	36	52	7	23	40	10	1



3. OBJETIVOS DEL PLAN.

- Garantizar la escolarización en condiciones *de igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo* de la personalidad del alumnado con necesidades educativas, teniendo en cuenta su situación inicial de desventaja personal, social, económica y/o cultural.
- Favorecer la *acogida y plena inclusión* del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos y a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja y compensar estas diferencias.
- Desarrollar *estrategias organizativas y curriculares* para la consecución de los objetivos educativos.
- Fomentar la *participación de la comunidad* educativa en las acciones de apoyo educativo del Centro.
- Establecer los *canales de comunicación* adecuados para garantizar la información y participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Crear líneas de *coordinación con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro*, que desarrollen actividades encaminadas a la promoción e inserción social del alumnado con necesidades educativas.
- Desarrollar actitudes de trato adecuadas para la interacción y la educación de los alumnos/as con *Trastornos del Espectro del Autismo* y comprender qué entorno requieren para su desarrollo y bienestar.
- Buscar *el mayor desarrollo posible* de todo el alumnado, potenciando sus fortalezas, creando una escuela inclusiva que da cabida a todos y todas.



COLEGIO TRABENCO

Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid

☎91.785.63.68 Fax. 91.507.91.49

E-mail: colegio@trabenco.es

www.trabenco-pozo.es



- Desarrollar planes de trabajo paralelos para *mejorar la convivencia y las habilidades sociales* del alumnado.
- Optimizar los recursos tanto personales como materiales del centro. Trabajar las dificultades prestando un especial interés en la prevención y la detección precoz de los posibles problemas
- Planificar una respuesta educativa diversificada en todos los aspectos: organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptándolas a las diferentes necesidades de cada alumno.

Se siguen los principios metodológicos que enmarcan la acción pedagógica de nuestro Colegio:

- El aprendizaje cooperativo.
- El aprendizaje significativo.
- Enfoque globalizador e interdisciplinar.
- Clima de seguridad y confianza.
- Aprendizaje activo y experimental.
- Adaptación a la diversidad educativa.
- Evaluación continua, sumativa y formativa.
- El trabajo en equipo.



4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas de actuación se acordarán a principio de curso, pudiendo éstas ser modificadas en función de las necesidades que vayan surgiendo.

Se realizarán observaciones por parte del equipo de atención a la diversidad durante las dos primeras semanas de curso, con el fin de detectar las necesidades educativas del alumnado del centro y valorar las necesidades organizativas que existen cada una de las aulas.

El Plan va dirigido a:

A. Alumnado que, sin tener una necesidad educativa especial, requieran ayuda o apoyo escolar, por presentar dificultades en el aprendizaje, que les impidan la consecución de los objetivos previstos para el nivel en que se encuentran escolarizados y que, por las características de dichas dificultades, se necesita aplicar medidas ordinarias para ayudar a conseguir los objetivos propuestos.

B. Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE)

Alumnado que requiere una respuesta educativa diferente a la ordinaria por presentar Necesidades Educativas Especiales (discapacidad física, psíquica y/o sensorial y TGD/TEA), dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, altas capacidades intelectuales y Alumnado de Compensación Educativa (incorporación tardía al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar)

En el nuestro colegio hay escolarizados alumnos/as con perfiles educativos distintos. Para poder atender de manera eficaz a todos los alumnos, establecemos los siguientes perfiles para los que desarrollamos distintos modelos de respuesta educativa.



- Necesidades educativas especiales (ACNEES).
- Alumnado con Altas Capacidades.
- Alumnado alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje, y/o trastornos por déficit de atención e hiperactividad (DEA).
- Compensación educativa.
- Diversificación.
- Refuerzo educativo.

Después de la evaluación inicial realizada por los profesores tutores y/o profesores de área, se establecerán reuniones en cada una de las etapas educativas donde se expondrán las necesidades detectadas por ambos lados, así como el tipo de medidas que se establecerán para cada clase.

Una vez expuestas en las reuniones de etapa las necesidades, la coordinadora de atención a la diversidad junto con el orientador/a se reunirán con el equipo de apoyo y establecerán los tiempos y recursos personales teniendo en cuenta los criterios establecidos para cada etapa, así como los recogidos en las disposiciones legales vigentes.

Tras dicha reunión, se procederá a realizar los horarios de atención de dicho alumnado con la supervisión de Jefatura de Estudios.

Finalmente, se expondrán en cada una de las etapas los horarios resultantes y el reparto de tareas por cursos.

Cualquier modificación posterior pasará por la Coordinación de Atención a la Diversidad y Jefatura de Estudios.



Detección y evaluación de las necesidades

El tutor/a es el/la responsable del seguimiento del proceso educativo de todos sus alumnos/as, por ello es la persona que detectará con más facilidad las dificultades de aprendizaje que puedan surgir en dicho proceso.

1. Cuando un tutor detecta en uno de sus alumnos dificultades significativas para seguir el currículo ordinario debe tomar todas las medidas educativas ordinarias de las que dispone, para intentar adaptar la respuesta educativa a las necesidades del alumno/a, pudiendo solicitar el asesoramiento de la orientadora a través del protocolo establecido para ese fin. Cuando estas medidas sean insuficientes se planteará la necesidad de un apoyo más especializado y por lo tanto la necesidad de una evaluación psicopedagógica del alumno/a.
2. Será el tutor/a quien recoja los datos más importantes del niño/a y el nivel de competencia curricular (NCC) en las distintas áreas (consultando a todos los profesores implicados en el proceso educativo del alumno). Con ello completará el protocolo de valoración, documento imprescindible como punto de partida para la evaluación psicopedagógica. El tutor informará a la familia sobre la necesidad de realizar la valoración.
3. La orientadora solicitará a la familia la autorización para proceder a valorar al alumno.
4. La orientadora evaluará junto con estos datos, los resultados obtenidos de la valoración psicopedagógica y los aspectos socio-familiares que se consideren importantes.
5. Los profesionales implicados (tutores, maestro de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica) podrán realizar, si se considera oportuno, una valoración complementaria en otros aspectos como:
 - Área de lenguaje y comunicación.
 - Prerrequisitos de las técnicas instrumentales.



- Aprovechamiento de dichas técnicas.
- Hábitos sociales, personales y de autonomía.

6. Toda esta información será recogida en un documento de valoración que será la base de la propuesta de escolarización del alumno y su cambio o no de modalidad educativa (integración, compensatoria, educación especial...) El orientador comunicará oralmente y por escrito los resultados y las pautas de trabajo a los padres, tutores y profesores de apoyo. En los casos en los que se considere que el centro no puede dar una respuesta adecuada al alumno se valorará la derivación a recursos externos.

A principio del curso se intentará recopilar la mayoría de las demandas y la orientación priorizará el orden de éstas, siguiendo una serie de criterios, con la posibilidad de que la detección o escolarización de nuevos alumnos altere puntualmente el orden establecido, por considerarlos prioritarios.

Los criterios seguidos en la priorización de demandas son:

- Fracaso de la adopción de medidas ordinarias.
- Dificultades en destrezas instrumentales básicas.
- Desfase curricular asociado.
- Mayor edad.
- Fecha de presentación de la demanda.

Se considera prioritaria la detección y valoración de alumnos con N.E.E, y las revisiones periódicas de cambio de etapa (prescriptivas) sobre el seguimiento de los/as alumnos/as ya diagnosticados.



5. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Son las estrategias reguladas normativamente, que el Centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa lo más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como a las diferencias sociales y culturales del alumnado del colegio.

Son medidas generales:

- a) La orientación personal, escolar, que debe recibir el alumnado y las familias por parte de la orientadora, de los tutores y del resto del profesorado, con el objetivo de ayudarle a superar las posibles dificultades que pudiera tener.
- b) El desarrollo de programas adecuados a las características del alumnado, como el aprendizaje cooperativo, el programa de promoción de la salud en la escuela: salud bucodental, desayunos saludables, los talleres de Habilidades Sociales, las actividades complementarias (salidas, campamentos, carnaval, Semana Cultural, actividades extraescolares), el proyecto medio-ambiental. Escuela Verde (Naturaliza), el plan de acogida/transición Primaria-Secundaria en aulas TEA, el programa de actividades de la red de escuelas de la UNESCO o la Escuela Violeta.
- c) Los criterios de evaluación y promoción fijados por el centro según los cuales se desarrollarán las medidas que faciliten una flexibilidad tanto en las formas como en los instrumentos, criterios y procedimientos con el objetivo de prevenir fracasos, adecuando la evaluación, a la diversidad del alumnado y proponiendo medidas de apoyo en caso de detectar dificultades.



- d) El desarrollo de Planes de Acción Tutorial que incidan en el seguimiento grupal e individual del alumnado y la coordinación con el conjunto del profesorado del grupo.
- e) La organización del profesorado para que se facilite la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el mismo alumnado.
- f) Los criterios de elaboración de horarios de los grupos, favorece los apoyos y refuerzo, permitiendo al alumnado que los recibe seguir los procesos de aprendizaje de manera regular y estable.
- g) Desarrollo de protocolos de actuación ante indicios o sospecha de situaciones de especial dificultad (cambio de género, desajustes emocionales, acoso escolar...) o de riesgo para el alumnado, desprotección o maltrato, conductas autolesivas.
- h) Información y gestión de becas y ayudas.
- i) Desarrollo de actividades que den continuidad a la escolarización.
- j) Participación en actividades complementarias y extracurriculares que favorezcan la integración socio-cultural del alumnado.
- k) Informar y promover actividades y programas formativos de educación no formal que favorezcan la integración socio-cultural.

Las medidas generales son realizadas a dos niveles. A nivel de centro se establecen en la estructura general del mismo y son reflejadas en la Programación General Anual, así como en el Proyecto Educativo de Centro. Y, por otro lado, es responsabilidad del profesor/a tutor/a o profesor/a de área incorporar las mismas dentro de sus programaciones anuales, así como realizar tantas actividades y adaptaciones metodológicas como necesiten aquellos alumnos/as que tras la evaluación inicial o continua puedan necesitarlas.



6. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas de apoyo ordinario, que tendrán carácter organizativo y metodológico, irán dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo. Dichas medidas deberán permitir el desarrollo de los hábitos de trabajo y estudio y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Estas medidas irán dirigidas a los alumnos que se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber promocionado de curso con evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente.
- b) Haberse incorporado tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos o por cualquier otro motivo, con carencias de conocimientos instrumentales.
- c) Tener dificultades de aprendizaje, en particular si presentan trastorno del aprendizaje de la lectoescritura (dislexia) y si deben permanecer un curso más en la etapa.

Son medidas ordinarias:

- a) Los diferentes agrupamientos que el centro pueda establecer: desdobles, grupos flexibles, grupos de profundización y enriquecimiento, talleres, grupos de refuerzo...
- b) El establecimiento de un horario flexible y espacios adaptados a las necesidades de los diferentes agrupamientos.
- c) La adecuación de los objetivos seleccionando y priorizando los contenidos a las características del alumnado.
- d) La organización de los contenidos en ámbitos integradores.
- e) La utilización de estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado como el aprendizaje cooperativo y la tutoría entre iguales.
- f) La incorporación de diferentes opciones metodológicas adecuando las técnicas y estrategias más adecuadas según las dificultades del alumnado en relación al aprendizaje de determinados contenidos.



COLEGIO TRABENCO

Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid

☎91.785.63.68 Fax. 91.507.91.49

E-mail: colegio@trabenco.es

www.trabenco-pozo.es



- g) La adecuación de las actividades a los diferentes niveles de competencia curricular del alumnado respecto al mismo contenido.
- h) La selección de diferentes materiales y recursos para la realización de actividades procurando la motivación del alumnado.
- i) Las técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación que se adapten a las necesidades educativas del alumnado, que no supongan modificaciones en los criterios de evaluación.
- j) Las medidas de profundización y enriquecimiento para el alumnado con altas capacidades.

El criterio general que se va a adoptar es lograr proporcionar al alumnado una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje personales a través de medidas organizativas centradas en facilitar al tutor/a una intervención más individualizada.

Estas medidas estarán condicionadas por la dotación de plantilla que disponga el centro cada curso y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos/as escolarizados.



7. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A ACNEAE.

Los ACNEAE son alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar Necesidades Educativas Especiales, Retraso Madurativo, Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, Trastorno de atención o aprendizaje, Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, Situación de vulnerabilidad socioeducativa, Altas capacidades, Incorporación tardía o por condiciones personales o historia escolar.

El proceso para poder poner en práctica las medidas extraordinarias será el siguiente:

- El tutor/a, tras poner en práctica todas las medidas ordinarias posibles y no obtener los resultados deseados, solicitará el protocolo de demanda de intervención de la orientadora.
- Cumplimentar el protocolo para la orientadora (Tutor).
- Recoger la autorización de los padres. (Orientación)
- Realizar una entrevista inicial entre la orientadora y el tutor/a para recabar información.
- Efectuar una entrevista familiar y firmar consentimiento.
- Evaluación psicopedagógica del alumno (Orientación)
- Elaboración del informe psicopedagógico. (Orientación)
- Realizar la entrevista de devolución con la tutora y el PT y/o AL si el alumno requiriera intervención por parte de dichos especialistas. (Orientación).
- Realizar la entrevista de devolución con la familia. (Orientación).
- Esperar el dictamen de escolarización con el visto bueno de Inspección.



- Realizar la coordinación entre el orientador y el profesorado de apoyo para establecer la modalidad de apoyo y los horarios de atención.
- Realizar el DIAC y la Adaptación Curricular Individual (ACI). (Tutor con la ayuda del profesorado de apoyo).
- El informe de evaluación psicopedagógica debe permanecer en el expediente general del alumno.

Una vez tomadas las decisiones oportunas y decidida la medida específica a llevar a cabo, el trabajo será revisado periódicamente con el fin de modificar la respuesta educativa, si es necesario. De la misma forma, será fundamental la coordinación adecuada entre el tutor y el resto de los profesionales implicados con el alumno/a (PT, AL, Orientación).

8. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN PARA ACNEES.

La LOMLOE en su artículo 73 recoge que: *“Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”.*

Perfil del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEES)

- Alumnado con alteraciones físicas, psíquicas o sensoriales, tales como visual, intelectual, auditiva y motora.
- Trastornos Generalizados del Desarrollo (actualmente Trastorno del Espectro Autista)
- Trastorno grave de la Comunicación y el Lenguaje.
- Trastornos graves de conducta.
- Plurideficiencias (retraso mental más otra).
- Retraso Madurativo (SÓLO en la etapa de Educación Infantil)



Se considera que un alumno presenta necesidades educativas especiales (ACNEE) siempre que exista un dictamen de escolarización que requiere el visto bueno de Inspección educativa. El dictamen de escolarización es un documento administrativo que se realiza tras un proceso de evaluación psicopedagógica, por diferentes motivos: dar de baja o de alta a un alumno del programa de integración, por cambio de categoría de sus NEE, por cambio de etapa, de centro o de modalidad educativa. En cualquier caso, se cumplimenta un protocolo en el que se recoge las condiciones personales previamente especificadas (el perfil del alumnado) y sobre el que se debe emitir un visto bueno. Para realizar el dictamen se realiza una evaluación psicopedagógica, de la que también se deriva un informe psicopedagógico. El informe psicopedagógico en el que se concluye que el alumno presenta NEE también contendrá orientaciones sobre la propuesta curricular adaptada del alumno y especificará los apoyos específicos requeridos: Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL).

Las medidas de apoyo específico para los ACNEES se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Podrán consistir en adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación de este, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por la orientadora. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones con indicación del curso al que correspondería dicha adaptación curricular significativa. La responsabilidad de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares corresponderá conjuntamente al maestro tutor del grupo, al maestro de apoyo y a la orientadora. Sin perjuicio de la permanencia de un curso más en la etapa, la escolarización de estos alumnos podrá prolongarse otro año más, siempre que ello favorezca su aprendizaje y su integración socioeducativa.



Son medidas extraordinarias:

- Adaptaciones curriculares significativas: que se realizan para el alumnado con necesidades educativas especiales y que suponen modificación o eliminación de alguno de los elementos prescriptivos del currículo: objetivos, estándares de aprendizaje, contenidos y criterios de evaluación. Se consideran una medida de carácter excepcional. Se realizarán, previa evaluación psicopedagógica e irán dirigidas a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales. Se realizan en las áreas que lo precisan. Cada maestro elaborará y desarrollará la adaptación curricular significativa correspondiente al área o ámbito que imparta con el apoyo del resto de profesionales que prestan atención al alumno, teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica y las indicaciones del orientador/a del centro.

El Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC) contendrá los datos de identificación del alumno, la adaptación significativa del currículo y las propuestas que se hayan realizado para facilitar su acceso a dicho currículo, las medidas de apoyo y los criterios de promoción. Dicho documento se adjuntará, en todo caso, al expediente académico del alumno, y será actualizado cada curso escolar.

- Adaptaciones curriculares no significativas: aquellas en las que se adapta la metodología y los procedimientos de evaluación, y se exigen mínimos en contenidos, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje evaluables.
- Adaptaciones curriculares de acceso: modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación, que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.

- De acceso espacial: adaptaciones en relación al espacio de tal forma que favorezcan la autonomía del alumno. Dentro de estas podrán llevarse a cabo: adaptaciones físicas, de sonorización y de iluminación.
- Acceso de material: que pueden tratarse de adaptación de materiales de uso



COLEGIO TRABENCO

Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid
☎91.785.63.68 Fax. 91.507.91.49

E-mail: colegio@trabenco.es
www.trabenco-pozo.es



común, para el uso adecuado por parte del alumno con NEE, o de materiales específicos que salven las dificultades del alumno/a (ayudas técnicas, mobiliario adaptado, software específico...)

- Acceso a la comunicación: para aquellos alumnos que tengan dificultades en el lenguaje tanto a nivel expresivo como comprensivo y que requieran el uso de códigos de comunicación diferentes. Pueden ser: sistemas alternativos de comunicación los cuales sustituyen a la lengua oral; y los sistemas aumentativos de comunicación, que complementan a la lengua oral.

✓ **Recursos personales: Maestros de PT y AL**



9. MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO PARA AACC

El centro podrá aplicar medidas de enriquecimiento curricular para los alumnos con altas capacidades intelectuales de acuerdo con las características de estos. En todo caso, la escolarización de estos alumnos una vez identificados como tales por el personal con la debida cualificación, se podrá flexibilizar en los términos que contemple la normativa en vigor.

Para la atención a alumnos con altas capacidades se pueden adoptar las siguientes medidas:

- a) El enriquecimiento curricular supone la realización de ajustes del currículo ordinario en algunos contenidos específicos de las áreas. Consiste en un aprendizaje interdisciplinar de mayor profundidad y extensión que el habitual.
- b) La ampliación curricular supone la modificación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en relación con el curso, o el ciclo en el caso de Educación Infantil, que al alumno con altas capacidades intelectuales le corresponde por edad. Estas adaptaciones implican la adquisición de objetivos y contenidos de cursos superiores.
- c) Flexibilización del período de escolarización: cuando las anteriores medidas han sido insuficientes, presenta un potencial excepcional para el aprendizaje y elevado rendimiento académico y se considera adecuado para su desarrollo intelectual, equilibrio personal y social. Consiste en anticipar en un año el comienzo de infantil, o en 1 o 2 años la duración de E.P. (excepcionalmente sin limitación). Requiere resolución favorable por parte de la DAT.

Este tipo de adaptaciones de ampliación y/o enriquecimiento deben llevarse a cabo cuando se valore que el alumno, en relación con el currículo que le corresponde por edad, presenta un rendimiento excepcional en un número determinado de áreas o un rendimiento global excepcional y continuado.

Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento de una o varias



COLEGIO TRABENCO

Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid

☎91.785.63.68 Fax. 91.507.91.49

E-mail: colegio@trabenco.es

www.trabenco-pozo.es



áreas del currículo se podrán realizar dentro del grupo de referencia del alumno o mediante la asistencia al curso inmediatamente superior al que realiza en ese momento.

La detección y evaluación psicopedagógica de los alumnos con altas capacidades, así como la aplicación de las medidas específicas de atención educativa es distinta e independiente de la posible participación de alumnos con alta capacidad en el Programa de Enrichimiento Educativo de la Comunidad de Madrid (PEAC)



10. MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO

El mismo día en que la familia viene a formalizar la matrícula, el Equipo Directivo informará acerca de los documentos necesarios que han de aportar para la matriculación, así como del funcionamiento del centro: calendario escolar, horario, lugares de entrada y salida del alumnado, material escolar necesario, servicio y funcionamiento del comedor escolar, actividades complementarias y extraescolares, información sobre las ayudas para libros etc.

Durante los primeros días, se realizarán una evaluación inicial, mediante pruebas escritas, orales y utilizando la observación directa del alumno en el aula.

En todo caso, se tienen presentes aspectos tan esenciales como:

- Comprender la situación inicial y emocional en que se halla el alumno.
- Posibilitar que demuestre aquello que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.

Sin conocimiento del castellano:

Si el alumno/a no conoce el castellano, las pruebas –en caso de utilizarse–no requerirán conocimiento de lenguaje. El tipo de pruebas que se le realizarán nos ayudarán a situar al alumno/a aproximadamente en una o varias áreas del currículo de un nivel o tramo. También constituirán un medio para conocer cómo trabaja el alumno/a, el período de mantenimiento de la atención, si es capaz de solicitar ayuda, en definitiva, su estilo de aprendizaje.

Con conocimiento del castellano:

Si el alumno/a conoce la lengua castellana se utilizarán aquellas pruebas de evaluación inicial de Lengua, Matemáticas e Inglés elaboradas por los equipos docentes, correspondientes al curso al que iría según su edad cronológica. Teniendo en cuenta el resultado inicial de esta valoración, la edad del alumno



COLEGIO TRABENCO

Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid

☎91.785.63.68 Fax. 91.507.91.49

E-mail: colegio@trabenco.es

www.trabenco-pozo.es



y las características del grupo de referencia al que éste pudiera incorporarse, se le adscribirá a un grupo clase.

Si el alumno/a, previa evaluación inicial, no tiene un desfase curricular de más de dos cursos, se le aplicarán medidas ordinarias como el refuerzo educativo. Quienes presenten un desfase en su nivel de conocimientos de más de dos cursos, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para estos alumnos se adoptarán las medidas de refuerzo si es necesario que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En este caso, esta decisión se comunicará a la familia, al Servicio de la Inspección Educativa y a la comisión de escolarización que ha derivado al alumno/a al centro. La evaluación de los alumnos con incorporación tardía al sistema educativo se regirá por la misma normativa que la de los alumnos del curso al que se hayan incorporado.



11. MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO CON DISLEXIA, OTRAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE O TDAH

Perfil del alumnado. Alumnado con dificultades significativas en la adquisición de:

- Los procesos lectores (DISLEXIA o trastorno de aprendizaje con dificultad en la lectura).
- Los procesos de la escritura (DISGRAFÍA/DISORTOGRAFÍA o trastorno de aprendizaje con dificultad en la escritura).
- Los procesos de cálculo y razonamiento matemático (DISCALCULIA o trastorno de aprendizaje con dificultad en el cálculo).

En un mismo niño o niña pueden coexistir más de una dificultad de aprendizaje.

El origen de dichas dificultades está en el desarrollo de las personas y es de carácter neurobiológico e interfiere de forma significativa en su rendimiento (desfase curricular) o genera retrasos significativos en los procesos de lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión. No vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales.

Para los diagnósticos de dislexia y trastorno de aprendizaje con dificultad en la lectura no se establecen los mismos criterios, es decir, que no son diagnósticos equivalentes. Igualmente, ocurre con la disgrafía/ortografía y los trastornos de aprendizaje con dificultad en la escritura; y con la discalculia y los trastornos de aprendizaje con dificultad en el cálculo.

En las instrucciones, firmadas en Madrid a 12 de diciembre de 2014 se especifica el modelo de informe relativo a la aplicación de Medidas para la evaluación de alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje y TDAH.

Una vez realizada la detección inicial de las dificultades (ya sea mediante informe



COLEGIO TRABENCO

Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid

☎91.785.63.68 Fax. 91.507.91.49

E-mail: colegio@trabenco.es

www.trabenco-pozo.es



externo o interno), el tutor, junto con el resto de los profesores que atiende al alumno, determinará el tipo de medidas referidas a la evaluación que se aplicarán al alumno.

Todo ello quedará plasmado en un informe que deberá estar firmado por el tutor del grupo y contar con el visto bueno de la Jefatura de Estudios. Dicho informe tendrá un período de validez limitado al año académico para el que ha sido emitido, procediéndose a su actualización al comienzo de cada curso escolar.

La familia del alumno será informada de todas las adaptaciones y medidas tomadas en una reunión en la que estarán presentes el tutor y el cotutor. El alumno/a trabaja las unidades didácticas con sus compañeros, pero la Ley permite que se eliminen algunos contenidos, que la evaluación se realice de otra manera distinta (de forma oral, hacer un examen en dos momentos diferentes ...), ser ubicado en lugar concreto en el aula, recibir el apoyo de Refuerzo Educativo, etc.



Medidas educativas a nivel de aula para ajustar la respuesta educativa a las necesidades asociadas a DEA y TDAH:

- Medidas educativas ordinarias -> ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS. Las Adaptaciones Curriculares No Significativas son medidas ordinarias que se aplican en su aula al alumnado citado y que no modifican los objetivos ni contenidos del currículo. Son medidas que pueden modificarse curso a curso (en el expediente del alumno/a con estará el Anexo para cada curso escolar, correspondiente a las instrucciones anteriormente citadas).

- Medidas de evaluación: prescriptivas según las Instrucciones del 12 de diciembre del 2014. Medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad:

✓ Rellenar el Anexo de las instrucciones mencionadas: MODELO DE INFORME RELATIVO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON DISLEXIA, OTRAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE Y TDAH.

✓ Llevarlas a cabo en las actividades de evaluación.

✓ Informar a la familia.

- Medidas para el proceso de Enseñanza-Aprendizaje: medidas metodológicas, organizativas, de temporalización y adecuación de las actividades. Medidas que no modifican objetivos, contenidos, ni criterios de evaluación. Estas son medidas no prescriptivas.

- Refuerzo ordinario. Medida aplicable a todo el alumnado.



12. MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO PARA ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Perfil del alumnado de compensación educativa: Los alumnos de compensación educativa son aquellos que cumplen los dos supuestos siguientes:

1. Una situación de desventaja socioeducativa por:

- Pertenencia a minorías étnicas y/o culturales.
- Factores sociales, económicos o geográficos.
- Incorporación tardía al sistema educativa
- Escolarización irregular.
- Dificultades de inserción educativa.

2. Desfase curricular de dos o más cursos.

El tutor/a realizará una valoración inicial de la competencia curricular del alumno/a que cumpla el perfil anterior, en las áreas instrumentales o de la competencia comunicativa, en el caso del alumnado inmigrante.

La orientación del centro posee modelos de evaluación y recogida de datos en la determinación de necesidades educativas asociadas a Compensación Educativa.

El resultado de la evaluación inicial individualizada se reflejará en un informe en el que se hará constar:

- El nivel de competencia curricular y/o competencia lingüística.
- Datos relativos al proceso de escolarización.
- Datos relativos al contexto socio-familiar.
- Otros aspectos relevantes para la toma de decisiones.

Una vez realizada esta evaluación inicial se determinarán las medidas de refuerzo y adaptación curricular que sean necesarias, y se establecerán las oportunas medidas de apoyo. Asimismo, el tutor/a informará a las familias sobre la necesidad de



incorporar a sus hijos en este programa de Compensatoria y les mantendrá informados de su evolución.

La atención al alumnado con necesidades de compensación educativa es responsabilidad de todo el equipo docente. El centro deberá llevarla a cabo con la colaboración de todo el profesorado que imparte docencia al alumno y con el profesor/a de apoyo del programa de educación compensatoria.

El horario establecido para estos grupos de apoyo nunca será coincidente con Ed. Física, Ed. Artística, Religión o Alternativa o con aquellas actividades complementarias que puedan favorecer la inserción del alumno con necesidades de compensación educativa.

El número de alumnos de estos grupos no debe ser inferior a ocho ni superior a doce. Ser revisará la adscripción de los alumnos periódicamente en función de sus progresos de aprendizaje, coincidiendo con el calendario de evaluación que el centro tenga establecido con carácter general.

La atención educativa en esta modalidad organizativa tendrá una duración mínima de nueve horas semanales, de las cuales cinco corresponderán al área de Lengua castellana y literatura y cuatro al área de Matemáticas, y una duración máxima de hasta quince horas semanales.

Seguimiento y evaluación de las medidas.

Las medidas adoptadas quedan recogidas en documentos individuales de actuación. En ellos se especifican los criterios de evaluación de cada alumno, así como el grado de consecución de los objetivos programados. El tutor/a del alumno y los profesores que imparten la medida adoptada, se encargan del seguimiento y evaluación del mismo. En las sesiones de evaluación trimestrales se ponen en común los resultados obtenidos, por cada uno de los alumnos y se valora la necesidad o no de modificar las medidas adoptadas.



13. TIPOS DE AGRUPAMIENTOS. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS.

	ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		ALUMNOS/AS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA		ALUMNOS/AS CON NECESIDADES DE REFUERZO ORDINARIO		LOS DEMÁS ALUMNOS/AS
AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES PEQUEÑO GRUPO (Fuera/Dentro del aula) <i>(según los recursos de que se disponga cada curso escolar)</i>	Para las asignaturas de Lengua, Matemáticas, Sociales, Naturales e inglés. Estos alumnos/as se benefician de estar en clases menos numerosas y atención individualizada. Alumnos/as con TEA en su aula específica. Reciben, además, atención curricular específica, autonomía personal y social.	Profesor PT. Profesor PT del aula TEA. Técnico de Integración Social aula TEA.	Para las asignaturas de Lengua, Matemáticas e Inglés. Estos alumnos/as se benefician de estar en clases menos numerosas s y atención individualizada.	Profesor de Compensación.	Para las asignaturas de Lengua, Matemáticas y las que se precisen. Estos alumnos/as se benefician de estar en clases menos numerosas s y atención individualizada.	Profesor de área.	Estos alumnos/as se benefician de estar en clases menos numerosas cuando otros compañeros salen.
ATENCIÓN EN CLASE, CON UN SEGUNDO PROFESOR DENTRO DEL AULA. <i>(según los recursos de que se disponga cada curso)</i>	El grupo clase se beneficia de tener la atención de un segundo profesor en el aula ordinaria. Los ACNEES se benefician de seguir el mismo contenido que su grupo de referencia con planes de trabajo cooperativo adaptados.	Profesor de área Profesor PT. Profesor PT del aula TEA.	Estos alumnos/as se benefician de tener la atención directa de un segundo profesor en el aula ordinaria. Los ACNEE se benefician de seguir el mismo contenido que su grupo de referencia con planes de trabajo cooperativo adaptados.	Profesor de área. Profesor de apoyo	Estos alumnos/as se benefician de estar en clases con dos docentes a la vez.	Profesor de área. Profesor de apoyo	Estos alumnos/as se benefician de estar en clases con dos docentes a la vez
RECUPERACIÓN DE PENDIENTES Y EVALUACIONES.	Reciben atención en horario disponible del profesor de área y del profesor de apoyo.	Profesor de área. Profesor de apoyo.	Reciben atención en horario disponible del profesor de área.	Profesor de área.	Reciben atención en horario disponible del profesorado.	Profesor de área.	Reciben atención personalizada en horario disponible del profesorado.
INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS	●●● Adulto de referencia. Asistencia inmediata. Seguimiento. Plan de convivencia. Programa de apoyo Conductual positivo. Recursos del Proyecto Medioambiental.				●●● Tutor/a Profesores-as de apoyo. (PT.AL) Técnico/a en Integración Social. Orientador/a		



14. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

Según la Circular de 27 de julio de 2012, de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades de compensación educativa: *“La atención especializada que reciben los alumnos con necesidades educativas especiales pasa necesariamente por el incremento del horario semanal de apoyo que recibe cada uno de ellos y por la organización de los apoyos específicos que se realizan fuera del aula de referencia”*.

La organización de dichos apoyos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Los apoyos específicos fuera del aula de referencia para los alumnos/as con dictamen de necesidades educativas especiales se organizarán en pequeños grupos de, al menos tres alumnos, que serán atendidos por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.
2. El horario establecido para estos grupos de apoyo no coincidirá con el de aquellas áreas o materias en las que los alumnos se encuentren más integrados en sus grupos de referencia por ser capaces de realizar las actividades que en ellas se desarrollan. El número de horas de apoyo y de atención educativa especializada para cada grupo de alumnos será, al menos, de seis horas semanales, incrementándose hasta llegar a nueve horas semanales siempre que la organización del centro lo permita.
3. El agrupamiento de estos alumnos se realizará por ciclos o por cursos, en función de su competencia curricular o del tipo de dificultades de aprendizaje que presenten. El apoyo específico fuera del aula se realizará en las áreas o materias, según corresponda, de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas, siempre que sea posible.
4. Los grupos de alumnos que, en su caso, requieran apoyo en Audición y



Lenguaje, se organizarán teniendo en cuenta sus dificultades concretas, la posibilidad de establecer grupos homogéneos y los recursos disponibles. En nuestro colegio, se prioriza el trabajo del maestro de AL en los cursos de Educación Infantil y en 1º y 2º de Educación Primaria debido a la importancia que tiene en esas edades el desarrollo y/o recuperación del lenguaje, así como la adquisición de la lecto escritura. El alumnado de NEE con necesidad de AL en cursos superiores, es asumido por el maestro PT el trabajo del área de Lengua.

Jefatura de estudios junto con orientación organizará la organización del apoyo educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales.

El alumnado que presenta desfase curricular significativo en la mayor parte de los contenidos tendrá más apoyos tanto de PT como de AL. Para organizar los apoyos se tendrá en cuenta las necesidades educativas que presentan, el nivel de competencia curricular, el estilo de aprendizaje y el área en la que se va a realizar el apoyo. Las adaptaciones curriculares son susceptibles de cambio a lo largo del curso en función de la evolución que presente el alumno/a.

El horario se puede modificar a lo largo del curso, dependiendo de las necesidades de los alumnos y de la incorporación de otros alumnos al programa de integración.

- **Apoyo dentro o fuera del aula:** La intervención podrá realizarse de manera individual, en pequeño grupo, fuera o dentro del aula ordinaria. Una vez iniciado el curso, a la hora de organizar los agrupamientos para realizar el apoyo fuera del aula nos basaremos en las circunstancias específicas de cada alumno, como son: - Características personales.

- Necesidades Educativas Especiales.

- Horario de su aula para atenderle en las diferentes áreas.

- Nivel de competencia curricular.

- Nivel en el que el alumno esté escolarizado.

- Estilo de aprendizaje.

- Afinidades en carácter.

- Continuidad en agrupamientos que funcionan.



15. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NEES.

Tenemos en cuenta los siguientes aspectos:

- La evaluación inicial será realizada por el tutor/a con la colaboración del profesorado de apoyo y participación de la Orientadora y, en los casos que lo requieran, se contará con el Equipo Específico de Trastornos Generalizados del Desarrollo en Educación Infantil y Primaria.
- El seguimiento y evaluación se hace en función a la adaptación curricular del alumno/a donde cada trimestre deberá quedar recogidos los contenidos trabajados. Se realizará una valoración cualitativa trimestral del alumnado ACNEES y alumnos de compensación educativa que se adjuntará al boletín de notas y que quedará recogida en las carpetas de tutoría.
- Al final de cada curso se realizará un informe personalizado del alumno/a, en el que figurarán los datos relevantes sobre su evolución respecto a su ACI y su nivel de competencia curricular alcanzado, así como, una descripción de las medidas de atención adoptadas. Esta información debe quedar reflejada en el punto 8 del DIAC del alumno/a (*"Seguimiento de la adaptación curricular"*), pudiendo ir acompañado de la última valoración cualitativa realizada.
- En ESO, el tutor/a en colaboración con la Orientadora, informará al alumno/a sobre aquellas salidas profesionales y académicas que más le favorezcan.
- Deberán de quedar recogidas por el/la tutor/a las entrevistas realizadas con las familias, así como los acuerdos a los que se han llegado en las mismas.

Las entrevistas con las familias y los acuerdos a los que se ha llegado deberán quedar custodiadas por el/la tutor/a en la carpeta de tutoría.

Promoción:

La promoción o no de los alumnos/as se decidirá teniendo en cuenta la legislación vigente en cada momento.

Los criterios de promoción del alumnado deberán quedar recogidos en los documentos de adaptación curricular individualizada.



16. EQUIPO DE APOYO Y SUS FUNCIONES

El Equipo de Atención a la Diversidad, lo forman:

Educación Infantil

- ✓ Maestro/a en Pedagogía Terapéutica (P.T.) para el Programa de Integración.

Educación Primaria

- ✓ Maestro/a en Pedagogía Terapéutica (P.T.) para el Programa de Integración
- ✓ Profesor/a de Compensación (a tiempo parcial, media jornada)

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

- ✓ Maestro/a en Pedagogía Terapéutica (P.T.) para el Programa de Integración.
- ✓ Profesor/a de Compensación

Aula TEA de Infantil-Primaria

- ✓ Maestro/a en Pedagogía Terapéutica (P.T.)
- ✓ Técnico de Integración Social (T.I.S)

Aula TEA de Secundaria

- ✓ Maestro/a en Pedagogía Terapéutica (P.T.)
- ✓ Técnico de Integración Social (T.I.S)

Además, las tres etapas educativas cuentan con la atención de orientación.

Las funciones del equipo de apoyo son:



- Impulsar, orientar y realizar seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo de Centro (PEC), en el ámbito de la atención a la diversidad.
- Colaborar en el diseño y ejecución de modelos organizativos flexibles y adaptados a las necesidades del alumnado.
- Participar en la planificación de actuaciones internas y externas para el alumnado.
- Realizar en colaboración con el tutor/a el del DIAC, para los A.C.N.E.E. y alumnado de Compensación Educativa.
- Elaborar y realizar el seguimiento en colaboración con el/la tutor/a o profesor/a de área de la programación individual de los alumnos/as que atiende.
- Crear y buscar materiales didácticos de las áreas para el alumnado que atiende.
- Si las Adaptaciones Curriculares son Significativas, el/la profesor/a de apoyo diseñará planes de trabajo específicos para las áreas de Lengua, Matemáticas, Inglés y, en el caso de ser necesario, del resto de las áreas que precisen ser adaptadas. Además, se encargará de la entrega, el seguimiento y la evaluación de dichos planes.
- Si las adaptaciones son no significativas (metodológicas, de acceso), el/la PT colaborará con el profesor/a de área en la toma de decisiones de dichas adaptaciones (tiempos, espacios...)
- Participar en la organización, presentación y archivado de los planes de trabajo que el alumnado guarda semanalmente en su carpeta archivadora



- Colaborar con el tutor/a en cuantas cuestiones surjan sobre la tutoría: relación con la Orientadora, con otros especialistas y profesionales de la educación.
- Orientar al tutor/a a la hora de hacer la demanda de evaluación psicopedagógica.
- Colaborar en la elaboración de los criterios de evaluación y promoción (según el DIAC elaborado y en cumplimiento de la legislación presente).
- Ser parte activa en el proceso de evaluación del alumnado.
- En los grupos flexibles o de desdoble, deberá realizar la programación del grupo asignado. Diseñará planes específicos para Lengua y Matemáticas, teniendo en cuenta la dinámica del grupo de referencia.
- Es responsable de, en caso necesario, notificar en la agenda a las familias aquellos asuntos referentes tanto al trabajo del área como a la conducta de los/as alumnos/as, siendo estas actuaciones siempre compartidas con el tutor/a.
- Se reunirá con el tutor/a de cada alumno/a en las fechas establecidas por la coordinación a la diversidad. (con un plazo máximo de diferencia de quince días), con el fin de ir programando conjuntamente, adaptando y resolviendo los puntos que se consideren oportunos.
- Diseñará y dotará de materiales adaptados al centro escolar para alumnos/as con TEA.

Las funciones del Técnico Superior de Integración Social de las aulas TEA, son:

- Preparar actividades educativas con el fin de promover y disponer situaciones que potencien la independencia personal y social así como mejorar la autonomía del alumnado.
- Diseñar, elaborar materiales y proporcionar recursos para la realización de actividades socioeducativas.
- Supervisar, apoyar y promover la realización de actividades individuales y grupales en los tiempos menos estructurados (patio, comedor, salidas, campamentos, etc.) para fomentar la participación del alumnado con TEA.
- Apoyar al alumnado con TEA en su aula de referencia acompañándole en la realización de tareas escolares, ayudándole tanto en la organización y



planificación de las actividades como en la regulación emocional y el ajuste conductual.

- Fomentar y favorecer la convivencia grupal.
- Cooperar con las familias para proporcionar los apoyos necesarios.
- Diseñar y llevar a cabo el programa conductual para alumnos/as de ESO.
- Elaborar los documentos “Proyecto de patio” y “Proyecto de comedor”, incluidos en las programaciones de las aulas TEA.

Las funciones de orientación:

- Asesorar al Equipo Docente en la elaboración y puesta en práctica de los proyectos de Centro, especialmente en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.
- Definir las necesidades globales e individuales, asesorando al profesorado y proponiendo medidas de respuesta educativa, con especial atención a la prevención, detección, evaluación psicopedagógica y seguimiento de alumnos/as con N.E.E.
- Informar de los alumnos/as de los diferentes programas, puntualmente y siempre que haya un cambio (alta o baja) a dirección y secretaría.
- Revisar que los expedientes de los alumnos de Secundaria (ESO) que están custodiados en el archivo “de alta seguridad” tengan la documentación que se requiere (Resolución de la C.A.M, DIAC e Informe Psicopedagógico, en el caso de alumnos/as del programa de Integración, y el informe sobre la adopción de medidas de compensación educativa debidamente cumplimentado, firmado y sellado).
- Informar a principio de curso de las medidas acordadas por la etapa de Secundaria para dar respuesta al Plan de Atención a la Diversidad de ese curso escolar.
- Asesorar a las familias en las necesidades que puedan presentar los alumnos/as en su proceso de desarrollo.
- Mantener una coordinación estructurada con las instituciones y servicios (Educativos, sociales, Sanitarios), que favorezcan la evolución Educativa, personal y social del alumnado.
- Realizar la Orientación Académico-Profesional de los alumnos en ESO y FPB.
- Gestión y puesta en marcha del programa de la CAM 4º + EMPRESA.
- Sesiones de trabajo específicas con las aulas TEA.
- Sesiones de formación y elaboración de documentos con el grupo de orientadores de zona.



COLEGIO TRABENCO

Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid

☎91.785.63.68 Fax. 91.507.91.49

E-mail: colegio@trabenco.es

www.trabenco-pozo.es



- Realizar las evaluaciones psicopedagógicas y valoraciones tanto de las demandas de atención puntual como prescriptivas correspondientes a los diferentes programas.
- Realizar el consejo orientador/tutor para 6º de Educación Primaria, ESO y FPB.
- Realizar el seguimiento del programa de DIVERSIFICACIÓN.
- Asistencia a las juntas de evaluación de la ESO.



17. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE APOYO

a. Demandas para el programa de INTEGRACIÓN:

Se cumplimentarán por parte del tutor/a y se entregarán a la Orientadora.

Existen 3 modelos:

- Para Educación Infantil
- Para Educación Primaria
- Para E.S.O/F.P.B.

Existen también modelos para la Demanda de Alumnos/as con Altas capacidades.

b. Demandas para el programa de COMPENSACIÓN:

Se rellena, por parte del tutor/a la petición de demanda y el informe sobre la adopción de medidas. La orientadora lo firma y lo sella.

La evaluación inicial, nos ayudará a determinar el nivel curricular del alumno/a.

Los anexos e informes a rellenar en los distintos programas son:

1. INTEGRACIÓN (E.I., E.P. y E.S.O)

- DIAC
- DIAC- INFANTIL
- Adaptaciones Curriculares
- Valoración Cualitativa

2. COMPENSACIÓN EDUCATIVA (E.P. y E.S.O.)

- Demanda de compensación (Anexo-I)
- Informes sobre Adopción de medidas (Anexo II)
- Valoración cualitativa en Primaria (Anexo II-A)



- Informe Final de Educación Primaria - 6º (Anexo III-A)
- DIAC (Anexo IV)
- Adaptación Curricular Primaria (Anexo V-A)
- Adaptación Curricular ESO (Anexo V-B)
- Información a las familias (Anexo- III)

3. LOGOPEDIA

- Informe de logopedia (Anexo-VIII)
- Información a las familias (Anexo- III)
- Valoración Cualitativa (logopedia) (Anexo-II-C)

La coordinación de Atención a la Diversidad es quien informa al resto de profesores/as, a la Orientación en ESO, Secretaría y Dirección de los alumnos/as de cada programa.

En ESO, una vez que se haya realizado la Evaluación Inicial, la Orientadora informa a la Coordinadora de Atención a la Diversidad de los cambios o altas en los diferentes programas de su Etapa.

18. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

El tutor/a evalúa y realiza un informe sobre aquellos alumnos/as que considere susceptibles de atención en alguno de los programas, valorando la competencia curricular y aportando datos sobre la situación personal, social, económica y actitudinal cumplimentando la documentación específica.

Los informes cualitativos de integración los realizan los profesores PT, y se incluyen en los boletines de evaluación trimestrales que se entregan a las familias. Los informes cualitativos para los/as niños/as del programa de integración, modalidad preferente aula TEA, se entregarán junto a los boletines de evaluación trimestral y se tendrá una breve entrevista al final de cada trimestre.

A los alumnos/as de Refuerzo, Integración, Logopedia y Compensación se les puede atender fuera del aula de referencia en pequeño grupo (mínimo tres alumnos/as). Si hay menos de tres alumnos/as, se atenderán dentro del aula de referencia.

Además, siempre que la actividad que se esté realizando en su aula sea una propuesta cooperativa (de equipo) o alguna tarea en la que el/la alumno/a pueda participar y/o se pueda beneficiar a cualquier nivel (curricular, social..) el apoyo se realizará dentro de su aula de referencia, con el resto de compañeros/as.



19. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La evaluación constituye uno de los factores fundamentales de cualquier práctica educativa. Es la que nos permite establecer los cambios y ajustes necesarios en el desarrollo y cumplimiento del Plan de Atención a la Diferencias Individuales.

Corresponde a la Coordinadora de diversidad y orientación, al inicio de cada curso escolar, realizar la revisión de Plan de Atención a la Diversidad, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro, las conclusiones del informe de evaluación realizado el año anterior, así como las propuestas de mejora realizadas que aparezcan en la memoria del curso anterior.

Una vez aprobado por el Equipo Directivo y refrendado por el Claustro, Plan de Atención a la Diferencias Individuales, se incluirá en la Programación General Anual (PGA). Orientación realizará un seguimiento de las actuaciones planteadas y para ello podrán solicitar información al Equipo Directivo y al Consejo Escolar sobre resultados de las evaluaciones o relativas a la convivencia escolar.

Orientación informará al Claustro acerca del seguimiento realizado sobre el desarrollo y aplicación del Plan de Atención a la Diferencias Individuales, realizando las oportunas propuestas de mejora en función de la información disponible y los resultados obtenidos.

En el marco de las actuaciones habituales de Inspección del centro educativo, el inspector de cada centro educativo realizará el seguimiento de los trabajos de elaboración, revisión, evaluación externa y actualización del Plan de Atención a la Diferencias Individuales y formulará las oportunas propuestas de mejora. Una vez realizados los trabajos de seguimiento, corresponde al Claustro realizar la evaluación interna del Plan de Atención a la Diversidad teniendo en cuenta:

- El resultado del seguimiento que se haya ido realizando durante el curso.
- Las aportaciones y sugerencias de la inspección.
- La valoración realizada por orientación.
- Las sugerencias de mejora realizadas por el resto de los órganos de gobierno, de participación en el control y gestión, así como de los órganos de coordinación docentes.

Una vez recabadas y analizadas las informaciones disponibles, el Equipo Directivo aprobará, el correspondiente informe de evaluación relativo a la aplicación del Plan de Atención a la Diferencias Individuales, que incluirán propuestas de mejora. Una vez elaboradas las conclusiones e incluidas las propuestas de mejora, el informe de evaluación pasará a formar parte de la memoria anual del Centro.



COLEGIO TRABENCO

Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid

☎91.785.63.68 Fax. 91.507.91.49

E-mail: colegio@trabenco.es

www.trabenco-pozo.es



20. PROCESO DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

Este proceso queda reflejado en dentro del Plan de Acción Tutorial, donde la información y la orientación personal y académica, están articuladas.

Se establecen las actuaciones necesarias para que la familia del alumnado esté informada sobre las necesidades educativas de sus hijos/as; y sobre las medidas adoptadas para su atención educativa, así como del desarrollo de éstas y del resultado de la evaluación.

En las entrevistas con las familias se contempla la posibilidad de que asista el profesor/a de apoyo (PT, AL). En el caso de no poder estar presente será función del profesor/a de apoyo dejar por escrito al tutor/a las actuaciones llevadas a cabo, así como la evaluación y seguimiento del alumno/a en cuestión.

En los casos que la legislación así lo exija, las familias tendrán que dar su consentimiento para realizar las acciones educativas que dicha ley determine y será labor del tutor/a recoger la autorización de las familias para atender al alumnado con necesidades educativas especiales fuera del aula. Se informará a las familias del número de horas de atención fuera del aula.

Siempre que un/a alumno/a recibe apoyo fuera de su aula de referencia y no pertenezca al programa de integración, se debe solicitar autorización a la familia y conservarla en los archivos de seguridad.



COLEGIO TRABENCO
Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid
☎91.785.63.68 Fax. 91.507.91.49
E-mail: colegio@trabenco.es
www.trabenco-pozo.es

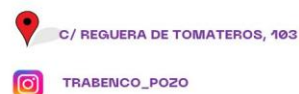
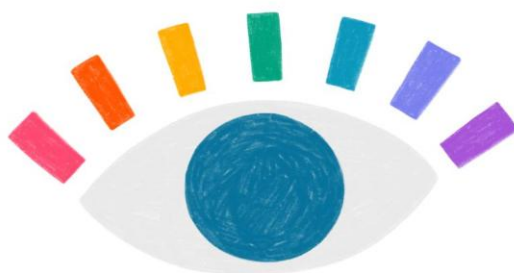


PLAN INCLUYO

Trabenco Pozo
Curso 25-26



COLEGIO
TRABENCO-POZO



*“Nuestra capacidad para alcanzar la unidad en la diversidad
será la belleza y la prueba de nuestra civilización”*

— Mahatma Gandhi